

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL ARISCAL

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE MAYO DE
2016.

En Villanueva del Ariscal, a doce de mayo de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Martín Torres Castro, los Sres. Concejales, D. Manuel Latorre Ibáñez, D^a. M^a. Mar García Limón, D^a. Inmaculada Rodríguez Urbina, D^a. Rosario Arroyo Sánchez, D^a. María Manuela de la Rosa García, D. José Castro Jaime, D. Francisco García González, D^a. M^a. Rosario León Castro, José Luis Barrera Bueno, D. Manuel Boa Rivero, D. Wenceslao Pinto Domínguez, y D. Francisco Javier Cazalla Moreno, asistidos por el Sr. Secretario D. Luis Manuel Ramírez Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Corporación Municipal.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN. El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, las propuestas de inversión financieramente sostenibles para su inclusión en el Plan Supera IV, por finalizar el plazo de presentación de solicitud el día 13 de los corrientes.

El Sr. Cazalla Moreno, Concejel del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta que entiende la urgencia del asunto, pero que Diputación aprobó este Plan el día 28 de abril y debería haberse celebrado una Comisión Informativa para que todos los Grupos participaran en la elección de las obras.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se trata de aprobar los proyectos de obras sino sólo la elección de las obras; que al principio creyó que la competencia era de la Junta de Gobierno Local; y que el Sr. Secretario le dijo que la competencia es del Pleno.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta que se ha debido celebrar Comisión Informativa; y que a fecha de hoy, no tiene más remedio que aprobar la urgencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Secretario ha estado de baja laboral; y creyó que la competencia era de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Castro Jaime, Concejel del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que Diputación aprobó el Plan Supera IV el día 28 de abril, y se publicó el día 29 de abril en el Portal de la Diputación; que dijo al Sr. Secretario que la competencia correspondía al Pleno; que el Equipo de Gobierno ha esquivado la participación de los Grupos Municipales; que el Sr. Alcalde debió haber visto las bases del Plan Supera IV con anticipación; y que ahora no tiene más remedio que votar a favor de la urgencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Castro Jaime le debió comunicar que la competencia era del Pleno.

Ratificada por unanimidad la procedencia de su debate, conforme al artículo 46.2 b) de la Ley de Régimen Local, se pasa a su resolución.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTAS DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN SUPERA IV. El Sr. Alcalde da cuenta de escrito de la Diputación Provincial, sobre las Bases del Plan Supera IV, indicativo de que la solicitud de obras propuestas, priorizadas y sostenibles debe ser aprobada por el Pleno Municipal, según modelo recogido en las bases; que la subvención prevista para nuestro municipio es 214.458,88 €; y que la solicitud debe ser presentada en el Área de Cohesión Territorial hasta el 13-mayo.

A continuación, presenta informes del Arquitecto Municipal, explicativos de las siguientes actuaciones:

1.- Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación de Accesos y Dotación del Auditorio Municipal, perteneciente al programa presupuestario 933, y con presupuesto de 63.273,34 €.

2.- Proyecto Básico y de Ejecución de Conservación de Accesos y Dotación del CEIP M. Castro Orellana, perteneciente al programa presupuestario 933, y con presupuesto de 48.565,76 €.

3.- Proyecto Básico y de Ejecución de Mejora de Alumbrado Público, perteneciente al programa presupuestario 165, y con presupuesto de 41.451,28 €.

4.- Proyecto Básico y de Ejecución de Mejora de Viarios Públicos, perteneciente al programa presupuestario 153, y con presupuesto de 61.168,50 €.

5.- Proyecto Básico y de Ejecución de Conservación de Cubiertas de Edificios Públicos, perteneciente al programa presupuestario 933, y con presupuesto de 45,676,44 €.

6.- Proyecto Básico y de Ejecución de Mejora de Alumbrado Público, fase 2, perteneciente al programa presupuestario 165, y con presupuesto de 84.391,22 €.

7.- Proyecto Básico y de Ejecución de mejora de Accesibilidad y Conservación de Viarios Públicos, perteneciente al programa presupuestario 153, y con presupuesto de 84.391,22 €.

El Sr. Secretario emite informe, indicativo del Texto Refundido 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en particular artículo 24, sobre la ejecución de obras por la propia Administración; artículos 109 y 110, sobre el expediente de contratación; artículo 138, sobre los procedimientos de adjudicación, que debe ser, ordinariamente, mediante procedimiento abierto o restringido; artículos 170 y 171, sobre supuestos del procedimiento negociado en el contrato de obras, y entre éstos cuando su valor estimado sea inferior a un millón de euros; y artículos 21.1 f) y o) y 23.2 b) de la Ley de Régimen Local, sobre la competencia del Sr. Alcalde o de la Junta

de Gobierno Local por delegación de éste; y que actualmente no encuentro incumplimiento alguno de la normativa general o sectorial que pudiese ser aplicable.

El Sr. Cazalla Moreno, Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta que el proyecto del Colegio debe comprender el arreglo de la cubierta antes que la zona de aparcamientos; que el antiguo edificio del Juzgado de Paz, o el edificio que ocupa la Banda de Música, son obras preferentes a la obra de los aparcamientos del Colegio; que la obra de alumbrado público es beneficiosa por razón de calidad y economía; y que se debe construir una calle en el Parque y en los Huertos Sociales.

El Sr. Alcalde manifiesta que el edificio anexo a la piscina municipal se va arreglar con cargo al PFOEA; que las propuestas presentadas se refieren a obras genéricas, y convocará una Comisión Informativa para concretar las obras más necesarias.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta que debe celebrar Comisión Informativa para definir las obras más necesarias.

El Sr. Castro Jaime, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que este año no se va a convocar planes extraordinarios; y que es más urgente arreglar la cubierta del Colegio que el asfalto de los aparcamientos.

El Sr. Alcalde manifiesta que la cubierta se reparará con una inversión importante.

El Sr. Castro Jaime, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que el Colegio de infantil está en mal estado, y debe ser prioritaria la reparación de la cubierta.

El Sr. Alcalde manifiesta que una empresa especializada en impermeabilización arreglará la cubierta.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar las propuestas priorizadas de inversión, y solicitar financiación de las mismas con cargo a los créditos del Plan Supera IV.

2.- Que las actuaciones priorizadas son, por orden correlativo, las citadas con los nº 1 a 4.

3.- Que las actuaciones, a efectos de futuros cambios, dentro del mismo grupo de programa de la propuesta priorizada, son las señaladas con los nº 5 a 7.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA EL PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, DEL PLAN SUPERA IV. El Sr. Alcalde da cuenta de escrito de la Diputación Provincial, sobre las Bases del Plan Supera IV, indicativo de que la solicitud de obras propuestas, priorizadas y sostenibles debe ser aprobada por el Pleno Municipal, según modelo recogido en las bases; que la subvención prevista para nuestro municipio es 28.594,62 €; y que la solicitud debe ser presentada en el Área de Cohesión Territorial hasta el 13-mayo.

A continuación, presenta informes del Arquitecto Municipal, explicativos de las siguientes actuaciones:

1.- Proyecto de Reparación y Mejora de Instalaciones Deportivas Municipales en Avda. de los Niños, perteneciente al programa presupuestario 933, y con presupuesto de 28.594,62 €.

2.- Proyecto de Conservación y Reparación de Instalaciones Deportivas Municipales en C/ Londres, perteneciente al programa presupuestario 933, y con presupuesto de 28.594,62 €.

El Sr. Secretario emite informe, indicativo del Texto Refundido 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en particular artículo 24, sobre la ejecución de obras por la propia Administración; artículos 109 y 110, sobre el expediente de contratación; artículo 138, sobre los procedimientos de adjudicación, que debe ser, ordinariamente, mediante procedimiento abierto o restringido; artículos 170 y 171, sobre supuestos del procedimiento negociado en el contrato de obras, y entre éstos cuando su valor estimado sea inferior a un millón de euros; y artículos 21.1 f) y o) y 23.2 b) de la Ley de Régimen Local, sobre la competencia del Sr. Alcalde o de la Junta de Gobierno Local por delegación de éste; y que actualmente no encuentro incumplimiento alguno de la normativa general o sectorial que pudiese ser aplicable.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar las propuestas priorizadas de inversión, y solicitar financiación de las mismas con cargo a los créditos del Plan Supera IV.

2.- Que la actuación priorizada es la citada con el nº 1.

3.- Que la actuación, a efectos de futuros cambios, dentro del mismo grupo de programa de la propuesta priorizada, es la señalada con el nº 2.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.